1/3

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Asunción 29 de noviembre de 2022

Señor Presidente
Don Oscar Salomón
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "***QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES***", solicitando a los miembros de esta Honorable Cámara el acompañamiento de la presente Resolución para su aprobación.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta y distinguida consideración.

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
29 NOV. 2022
DOCUMENTACION
SECRETARIA
GENERAL

A su Excelencia
Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
29 NOV 2022
H. CÁMARA
DE SENADORES

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº: .....

"QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sobre los siguientes puntos:

1- Remisión de informe con la nómina de personas físicas, y jurídicas, beneficiadas a la fecha con indemnizaciones abonadas por las obras del Cruce Vial de 3 Bocas en la Ruta PY01, con la determinación de los conceptos, montos, fechas de pago realizados y el porcentaje de dichos beneficiarios con respecto al censo realizado en las etapas previas de la obra.

2- Remisión de informe con la nómina de las personas físicas o jurídicas en trámite a la fecha sobre aprobación de indemnización por las obras del Cruce Vial de 3 Bocas sobre la Ruta PY01, con la determinación de los conceptos y montos a ser abonados en caso de aceptación y los motivos del no pago a la fecha.

3- Remisión de un informe con la nómina de personas que aun realizan reclamos de indemnización por las obras del Cruce Vial de 3 bocas de la Ruta PY01 sin que las mismas posean o cuenten con justificativos de su condición de perjudicados por las obras ya citada.

4- Remisión de un informe sobre el avance de las obras, porcentaje de su ejecución y fecha probable de finalización y entrega de las obras terminadas.

5- Remisión de un informe sobre los recursos financieros para la realización de las obras viales del Cruce Vial 3 Bocas de la Ruta PY01 con la determinación del origen, costo inicial, adenda o modificaciones introducidas y el cálculo final de las obras ya citadas.

6- Un informe sobre la individualización de las entidades o empresas a cargo de la fiscalización de las obras del Cruce Vial de 3 Bocas con copia de sus informes presentados este año y los montos pagados por dichos servicios de fiscalización.

Artículo 2°. Establecer un plazo de 15 (quince días) hábiles para remitir los informes solicitados a esta cámara, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "*QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES*".

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación